

RESOLUCIÓN CS № 084/12

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400 Tel. 54-0387-4255421 Fax: 54-0387-4255499 Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA. 1 9 ABR 2012

Expediente N° 2.560/08.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Comisión Paritaria del Nivel Particular para el Sector P.A.U., mediante Acta de fecha 12/03/12 solicita el pago de horas extras a favor del Sr. Ricardo RÍOS, personal de apoyo universitario de la Facultad de Ciencias de la Salud, para brindar apoyo administrativo a dicha Comisión, y

CONSIDERANDO:

Que este Cuerpo entiende justificadas las razones expuestas, teniendo en cuenta que ello agilizará administrativamente los asuntos que se encuentran para tratamiento en Comisión de Paritarias PAU.

Por ello v en uso de las atribuciones.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (en su 4º Sesión Ordinaria del 19 de abril de 2012) RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar al Sr. Ricardo RÍOS, Personal de Apoyo Universitario de la Facultad de Ciencias de la Salud, el cumplimiento de un máximo de tres (3) horas extraordinarias semanales, a partir del 12 de marzo y hasta el 31 de diciembre de 2012, a efectos que brinde apovo administrativo en todas las tareas que le sean encomendadas por la Comisión Negociadora del Nivel Particular para el Sector P.A.U.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia Sr. Rector, Comisión de Paritarias PAU, Sr. Ricardo Ríos, Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección General de Personal, Facultad de Ciencias de la Salud, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Comisión Paritarias PAÚ a sus efectos. Asimismo, publíquese en el bolétín oficial de esta

Universidad.-

U.N.Sa.

LIG. CLAUDIO FROMAN MAZA Secretario Consejo Superier Universidad Nacional de Saita

C. P. N. Vistor HNd

Universidad Nacional de Salta